



Alcaldía Constitucional

DE

VILLAFAMÉS

Negociado

Núm. 270.

Recibí el duplicado,


Luis Vilcator

Terminando en 4 del próximo Julio el arriendo de la casa que V. habita en la calle del Collado de esta villa, de la propiedad del Municipio, y en atención al aumento sufrido en los alquileres, el Ayuntamiento que me honro en presidir, en la sesión celebrada en el día de ayer, acordó dar por terminado el contrato en la expresada fecha, y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda formalizarlo de nuevo antes del día 10 del mismo por la cantidad anual de ciento veinticinco pesetas y el pago anticipado.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento a los

efectos consiguientes, advirtiéndole que en el caso de convenirle arrendar nuevamente la citada casa se persone en esta Alcaldía antes del día 10 del próximo Julio para formalizar el oportuno contrato.

Dios guarde a V. muchos años
Villafamés 30 Junio 1915.

Mary A. Malloré


Sr. D. Luís Silvestre López, vecino de Villafamés.